

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3255-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA TRAYECTORIA Y LA LABOR DEL MUSEO MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota 21, de fecha 7 de agosto de 2026, presentada por el Museo Malvinas, Antártida y Atlántico Sur.

FUNDAMENTOS

El Museo Malvinas, Antártida y Atlántico Sur de San Carlos de Bariloche constituye un espacio de preservación de la memoria histórica, educación, cultura y encuentro comunitario, orientado a la difusión de la historia de las Islas Malvinas, la Antártida Argentina y el Atlántico Sur, y a la promoción de los valores vinculados con la soberanía nacional.

Dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo, desarrolla su labor bajo el concepto de Memoria Viva, integrando propuestas históricas y pedagógicas con una mirada moderna e interactiva. Entre sus principales actividades se encuentran las visitas guiadas destinadas a instituciones educativas de todos los niveles, charlas testimoniales con Veteranos de Guerra de Malvinas y propuestas vinculadas con la historia, la geopolítica del Atlántico Sur y la Antártida Argentina.

Asimismo, el Museo tiene una activa participación en la vida comunitaria de la ciudad, acompañando y organizando actos y conmemoraciones vinculados con la causa Malvinas, entre ellos la Vigilia del 1 y 2 de abril y los homenajes al Crucero ARA General Belgrano, además de desarrollar actividades culturales, gastronómicas, deportivas y sociales.

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

La relevancia alcanzada por la institución se refleja también en su concurrencia, habiendo recibido 51479 visitantes entre septiembre de 2025 y mayo de 2026, consolidándose como un espacio de referencia cultural, educativo e histórico de San Carlos de Bariloche y la región.

La presente iniciativa busca reconocer la trayectoria, labor y el aporte del Museo a la preservación de la memoria histórica, la educación, la cultura y el fortalecimiento de la conciencia soberana.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento de la presente.

AUTORES: Concejales Gerardo Del Río, Tomás Hercigonja y María Coronado (PUL).

El proyecto original N.º 688/26 fue aprobado en la sesión del día 3 de septiembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1225/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la trayectoria y labor del Museo Malvinas, Antártida y Atlántico Sur de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026